

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal
Ministerio: MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
Servicio: SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
Año: 2002
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2005

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Por la amplia diversidad de niveles de desarrollo existentes entre las organizaciones de pescadores artesanales se recomienda realizar un diagnóstico base, que caracterice claramente la situación objetivo del programa y que permita hacer seguimiento y evaluación de los efectos del mismo. Esto permitirá focalizar de manera adecuada la inversión del programa.</p>	<p>Diagnóstico Base Regional.</p> <p>El Consejo se compromete a gestionar la elaboración de diagnósticos socioeconómicos regionales del sector artesanal a través de instancias de coordinación con los Gobiernos Regionales. Dichos diagnósticos deben incorporar una caracterización de la situación de la población objetivo.</p> <p>Presentación de Informe de estado de avance de las gestiones realizadas para la elaboración de diagnósticos socioeconómicos regionales del Sector.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Se realizaron las gestiones correspondientes y se cuenta con los Informes Sectoriales Pesquero Artesanal, en su primera etapa, de las regiones I, II, III, VII, VIII y XI. La información está siendo incorporada a la base de datos por el Depto. Pesca Artesanal de Sernapesca. Con fecha 29.08.03 se remitieron los documentos al Depto. de Evaluación de Dipres.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1) Ordinario Circular N°170080503 de fecha 23.05.03, emitido por el Depto. Pesca Artesanal del Servicio Nacional de Pesca; 2) Hoja de envío FFPA N° 220051403 de fecha 29.08.03, remite Informes Sectoriales Pesquero Artesanal de las regiones I, II, III, VII, VIII Y XI.</p>
<p>1. Por la amplia diversidad de niveles de desarrollo existentes entre las organizaciones de pescadores artesanales se recomienda realizar un diagnóstico base, que caracterice claramente la situación de la población objetivo del programa y que permita</p>	<p>Diagnóstico Base Regional.</p> <p>Presentación de Informe de avance y final de los estudios regionales de diagnóstico socioeconómico del Sector iniciados durante el año 2003.</p>	<p>Con fecha 30 de Diciembre de 2003, el Consejo del Fondo recibió de parte del Departamento de Pesca Artesanal del Servicio Nacional de Pesca, los Informes Sectoriales Pesquero Artesanal finales correspondientes a las regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII, el Informe Nacional y el Informe Preliminar de la X Región.</p>

<p>hacer seguimiento y evaluación de los efectos del mismo. Esto permitirá focalizar de manera adecuada la inversión del programa.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>En agosto de 2004 ya se cuenta con el Informe de la IX y X Región.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informes Sectoriales Pesquero Artesanal finales correspondientes a las regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII, el Informe Nacional y el Informe Preliminar de la X Región. Con fecha 30.08.04 se remiten informes de la IX y X Regiones respectivamente.</p>
<p>2. Por los escasos recursos que maneja el programa y por la heterogeneidad de la población objetivo, se recomienda focalizar su accionar en el grupo de organizaciones de pescadores más vulnerables.</p> <p>Por otro lado, existen actualmente criterios de selección de proyectos que contradicen la visión integral del programa, específicamente aquellos que dicen relación con "no asignar más de un proyecto por organización" y "seleccionar, como principio general, máximo dos proyectos por región". Se recomienda revisar estos criterios, basándose en los resultados del diagnóstico que se recomendó realizar.</p>	<p>Focalización de la Inversión y modificación de los criterios de selección de proyectos.</p> <p>Conforme a los resultados de los diagnósticos regionales, el Consejo se compromete a establecer criterios de selección de proyectos y mecanismos de focalización de la inversión hacia organizaciones de pescadores más vulnerables.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Considerando la dinámica y la estacionalidad del sector pesquero artesanal, el Consejo del Fondo considera indispensable revisar cada año los criterios que aplica, en el proceso de selección de Ideas de Proyectos presentadas al Concurso Nacional.</p> <p>Para el año 2004, con objeto de orientar la inversión hacia las organizaciones más vulnerables, se utilizaron los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Seleccionar un máximo de dos ideas de proyectos por región. 2.- Otorgar prioridad de selección a las caletas más necesitadas o con menores niveles de desarrollo económico y social. 3.- Beneficiar a un mayor número de pescadores por proyecto (nuevo para el año 2004): Cuando un proyecto sea postulado por una organización de una caleta donde exista más de una organización, o que dos o más organizaciones de una misma caleta postulen proyectos similares, se deberá propender a que el o los proyectos, beneficien a la mayoría de los pescadores de la caleta o que las iniciativas se fundan en un solo proyecto, según sea el caso.

		<p>4.- No financiar, como principio general, proyectos a organizaciones o caletas que anteriormente hayan tenido proyectos financiados por el Fondo de Fomento. No obstante, se podrá hacer excepciones a la regla general siempre que el análisis del caso así lo amerite, para lo cual se considerarán criterios de complementariedad con otros proyectos, impacto esperado, entre otros.</p> <p>5.- Utilizar como criterio de elegibilidad la pertenencia de la caleta a que corresponde la organización postulante, a la nómina oficial de caletas permanentes (D.S. N° 240/97), particularmente cuando se trate de proyectos de inversión de algún tipo de infraestructura o mejora fiscal.</p> <p>6.- Nivelar la inversión entre lo económicamente rentable y lo socialmente rentable (nuevo para el año 2004): Utilizar como criterio de selección la viabilidad económica y social del proyecto.</p> <p>7.- Facilitar el acceso a los beneficios que otorga el Fondo a organizaciones de mujeres y pequeñas empresas pesqueras (nuevo para el año 2004): No financiar proyectos postulados por agrupaciones distintas a organizaciones de pescadores artesanales y aquellas vinculadas directamente a la actividad pesquera artesanal, a menos que éstas estén compuestas exclusivamente por personas naturales que califiquen como pescadores artesanales en los términos definidos por la Ley de Pesca.</p> <p>8.- No financiar proyectos: a) relacionados con vigilancia de áreas de manejo; b) destinados a investigación y estudios; c) que involucren adquisición de vehículos con una capacidad mayor de 5.000 Kg.</p>
--	--	---

		<p>9. La condición de no privilegiar financiamiento de proyectos a organizaciones que hayan tenido proyectos financiados con anterioridad por el Fondo de Fomento, no será aplicable a las organizaciones cuyos proyectos hayan sido presentados a través de los Convenios entre el Fondo de Fomento y los Gobiernos Regionales o entre el Fondo de Fomento y SERCOTEC (Estudios de Situación Base de Areas de Manejo).</p> <p>Conjuntamente, el Consejo del Fondo solicitó a su Secretaría elaborar una propuesta para incorporar más elementos de carácter socio – económico, los que serán aplicados en la selección de Ideas de Proyecto del proceso presupuestario 2005 (XII Concurso Nacional).</p> <p>Por su parte, las Ideas de Proyectos presentadas a través de los Convenios de Cooperación suscritos por el Fondo de Fomento con los Gobiernos Regionales, son seleccionadas conforme a los criterios que establecen los Comité de Asignación Regional de Recursos (CAR).</p> <p>Para el año 2005 se incorporó en la Ficha de Postulación de Ideas de Proyectos, un criterio de carácter socio-económico con antecedentes respecto de la población según línea de pobreza por región (MIDEPLAN), considerando las comunas donde se encuentra la caleta a la que pertenece la organización solicitante, porcentaje que indica la población que se encuentra en la línea de pobreza, en relación a la población total de la comuna; y los siguientes indicadores socios productivos: actividades concesionadas, bienes de la organización, servicios básicos, e infraestructura y equipamiento portuario.</p> <p>Cada uno de los puntos antes señalados, conforma un grupo denominado Item de Evaluación, el que está constituido a su vez por diferentes elementos, los que individualmente una ponderación.</p>
--	--	---

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta de Reunión Extraordinaria N° 91 de fecha 29.01.04</p> <p>Acta de Reunión Ordinaria N° 92 de fecha 16.03.04</p> <p>Ficha de Postulación de Ideas de Proyectos 2005.</p>
<p>2. Por los escasos recursos que maneja el programa y por la heterogeneidad de la población objetivo, se recomienda focalizar su accionar en el grupo de organizaciones de pescadores más vulnerables.</p> <p>Por otro lado, existen actualmente criterios de selección de proyectos que contradicen la visión integral del programa, específicamente aquellos que dicen relación con "no asignar más de un proyecto por organización" y "seleccionar, como principio general, máximo dos proyectos por región". Se recomienda revisar estos criterios, basándose en los resultados del diagnóstico que se recomendó realizar.</p>	<p>Focalización de la Inversión y modificación de los criterios de selección de proyectos.</p> <p>Los criterios de selección de proyectos y mecanismos de focalización de la inversión, serán ratificados por el Consejo para su aplicación, una vez que el mismo se reestructure en virtud a las modificaciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura, lo que implicará además, modificaciones en la estructura y objetivo del Fondo.</p> <p>Presentación de Informe con los criterios de selección y mecanismos de focalización ratificados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Para el año 2005, el Consejo del Fondo en su proceso de selección de Ideas de Proyectos presentadas al Concurso Nacional, fijó los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar un máximo de dos ideas de Proyecto por región. 2. Otorgar prioridad de selección a las caletas más necesitadas o con menores niveles de desarrollo económico y social. 3. Beneficiar a un mayor número de pescadores por proyecto: Cuando un proyecto sea postulado por una organización de una caleta donde exista más de una organización, o que dos o más organizaciones de una misma caleta postulen proyectos similares, se deberá propender a que el o los proyectos, beneficien a la mayoría de los pescadores de la caleta o que las iniciativas se fundan en un solo proyecto, según sea el caso. 4. No financiar, como principio general, proyectos a organizaciones o caletas que anteriormente hayan tenido proyectos financiados por el Fondo de Fomento. No obstante, se podrá hacer excepciones a la regla general siempre que el análisis del caso así lo amerite, para lo cual se considerarán criterios de complementariedad con otros proyectos, impacto esperado, entre otros.

		<p>5. Utilizar como criterio de elegibilidad la pertenencia de la caleta a que corresponde la organización postulante, a la nómina oficial de caletas permanentes (D.S.N-240/97), particularmente cuando se trate de proyectos de inversión de algún tipo de infraestructura o mejora fiscal.</p> <p>6. Nivelar la inversión entre lo económicamente rentable y lo socialmente rentable: Utilizar como criterio de selección la viabilidad económica y social del proyecto.</p> <p>7. Facilitar el acceso a los beneficios que otorga el Fondo a organizaciones de mujeres y pequeñas empresas pesqueras: No financiar proyectos postulados por agrupaciones distintas a organizaciones de pescadores artesanales y aquellas vinculadas directamente a la actividad pesquera artesanal, a menos que éstas estén compuestas exclusivamente por personas naturales que califiquen como pescadores artesanales en los términos definidos por la Ley de Pesca.</p> <p>8. No financiar proyectos: a) relacionados con vigilancia de áreas de manejo; b) destinados a investigación y estudios; c) que involucren adquisición de vehículos con una capacidad mayor de 5.000 Kg.</p> <p>9. La condición de no privilegiar financiamiento de proyectos a organizaciones que hayan tenido proyectos financiados con anterioridad por el Fondo de Fomento, no será aplicable a las organizaciones cuyos proyectos hayan sido presentados a través de los Convenios entre el Fondo de Fomento y los Gobiernos Regionales o entre el Fondo de Fomento y otras Instituciones Públicas.</p> <p>Por su parte, las Ideas de Proyectos presentadas a través de los Convenios de Cooperación suscritos</p>
--	--	--

		<p>por el Fondo de Fomento con los Gobiernos Regionales, son seleccionadas conforme a los criterios que establecen los Comité de Asignación Regional de Recursos (CAR).</p> <p>Para el año 2005 se incorporó en la Ficha de Postulación de Ideas de Proyectos, un criterio de carácter socio-económico con antecedentes respecto de la población según línea de pobreza por región (MIDEPLAN), considerando la comuna donde se encuentra la caleta a la que pertenece la organización solicitante, porcentaje que indica la población que se encuentra en la línea de pobreza, en relación a la población total de la comuna; y los siguientes indicadores socio productivos: actividades concesionadas, bienes de la organización, servicios básicos, e infraestructura y equipamiento portuario.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de resultados de aplicación de criterios socio-económicos a las ideas de proyectos presentados al período presupuestario 2005.</p>
<p>2. Por los escasos recursos que maneja el programa y por la heterogeneidad de la población objetivo, se recomienda focalizar su accionar en el grupo de organizaciones de pescadores más vulnerables.</p> <p>Por otro lado, existen actualmente criterios de selección de proyectos que contradicen la visión integral del programa, específicamente aquellos que dicen relación con "no asignar más de un proyecto por organización" y "seleccionar, como principio general, máximo dos proyectos por región". Se</p>	<p>Focalización de la Inversión.</p> <p>Presentación de Informe de Resultados de aplicación de los criterios definidos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Acorde a lo dispuesto por el Consejo del Fondo de Fomento, para el proceso de selección de ideas de proyectos 2005, se incorporaron a los criterios ya establecidos por el Consejo criterios de carácter socio-económico. Aplicados los criterios antes mencionados los principales resultados fueron los siguientes:</p> <p>Respecto a Indicadores Socio-productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 59% de las ideas de proyectos seleccionadas (16 proyectos) se ubican en el rango de ítem socio productivo 1-10. - El 41% restante (11 proyectos) se ubica en el rango de ítem socio productivo 11-20. <p>Respecto a Indicadores Socio-económicos:</p>

<p>recomienda revisar estos criterios, basándose en los resultados del diagnóstico que se recomendó realizar.</p>		<p>- El 18% de la población beneficiaria de los proyectos (5 proyectos) se ubica en el rango porcentual de población en línea de pobreza comunal más bajo 30-40, y el 52% (14 proyectos) se ubica en el rango porcentual de población en línea de pobreza comunal 20-30. Sumados ambos porcentajes se aprecia que el 70% de la población beneficiaria de los proyectos se ubica en los rangos más bajos.</p> <p>- El 26% de la población beneficiaria de los proyectos (7 proyectos) se ubica en el rango porcentual de población en línea de pobreza comunal 10-20, y sólo el 4% (1 proyectos) se ubica en el rango porcentual de población en línea de pobreza comunal 1-10.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de aplicación de criterios socio - económicos Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal Año 2005.</p>
<p>3. Coordinarse efectivamente con otras instituciones que intervienen en el sector pesquero artesanal como por ejemplo Sercotec, Sence y Fosis entre otras, de manera de hacer confluir los esfuerzos y recursos a la misma población objetivo que se focalice.</p>	<p>Coordinación con otras instituciones del Sector Pesquero Artesanal.</p> <p>La Secretaría Ejecutiva del Fondo deberá presentar un cuadro Integral de Recursos para el sector Pesca Artesanal (Sector Público y Privado).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Con fecha 27 de Mayo de 2003, mediante Ord. Nº 2049 del Ministerio de Economía y Energía, suscrito por el Sr. Jorge Rodríguez Grossi, Ministro de Economía, se solicitó remitir al Director Ejecutivo del Fondo de Fomento, la información sobre el gasto realizado durante 2002, en estudios, proyectos o programas, cuyo beneficiario haya sido el sector pesquero artesanal. Las organizaciones convocadas fueron las siguientes: Subsecretaría de Pesca, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Director Regional de Pesca, Dirección Nacional de Obras Portuarias, FOSIS, SERCOTEC, SENCE, CORFO y CONAMA. Conjuntamente se solicitó la misma información vía e-mail a Fundación Andes y al Fondo de las Américas.</p>

		<p>Marzo 2004: Se complementa la información sobre el gasto realizado durante 2002.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ordinario N°2049 de fecha 27.05.03, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción. Cuadros con información de gasto del sector pesquero artesanal.</p>
<p>3. Coordinarse efectivamente con otras instituciones que intervienen en el sector pesquero artesanal como por ejemplo Sercotec, Sence y Fosis entre otras, de manera de hacer confluir los esfuerzos y recursos a la misma población objetivo que se focalice.</p>	<p>Coordinación con otras instituciones del Sector Pesquero Artesanal.</p> <p>Se incorporarán al Consejo las instituciones contempladas en el proyecto de modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura, de manera gradual, en forma previa a la aprobación de la ley, entregándose un informe del estado de ejecución del compromiso.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>En el marco de las modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura referente a la incorporación de otras instituciones, como miembros permanentes del Consejo del Fondo de Fomento, en Enero de 2003 se realizó una reunión del Consejo en la que se invitó a las siguientes instituciones: Subsecretaría de Pesca, Subsecretaría de Marina, Sercotec, Fosis, Sence y Subsecretaría de Desarrollo Regional.</p> <p>No obstante y considerando la extensión de los plazos que ha requerido la aprobación de la nueva Ley de Pesca, las indicaciones que son aproximadamente 100 y las modificaciones que las diferentes Comisiones han planteado, el Consejo ha estimado oportuno no incorporar otras instituciones, hasta que se apruebe definitivamente dicha Ley.</p> <p><u>Observación:</u> Dado que la composición del Consejo está considerada claramente en la Ley de pesca y Acuicultura, se da por cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1. Acta Sesión N° 82 Reunión Ordinaria de fecha 31.01.03, del Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal.</p>

<p>3. Coordinarse efectivamente con otras instituciones que intervienen en el sector pesquero artesanal como por ejemplo Sercotec, Sence y Fosis entre otras, de manera de hacer confluir los esfuerzos y recursos a la misma población objetivo que se focalice.</p>	<p>Coordinación con otras instituciones del Sector Pesquero Artesanal.</p> <p>Se ampliarán las funciones del Consejo, en orden a que esta instancia será quien articulará y coordinará las acciones del sector público destinadas al desarrollo del sector pesquero artesanal a través del financiamiento de programas y proyectos, poniendo en práctica, de esta forma la nueva estructura contemplada en el proyecto de modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Marzo 2004: Aún cuando la ampliación de atribuciones solicitadas por el Consejo del Fondo en el proyecto de Ley, depende de su aprobación, dicho Consejo ha dispuesto adelantar la tarea de coordinación con otras instancias, a través del establecimiento de Convenios de Cooperación entre el Fondo y los Gobiernos Regionales, como también con organismos públicos.</p> <p><u>Observación:</u> Dado que las funciones del Consejo están consideradas claramente en el Proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura, se da por cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Convenios de Cooperación Mutua entre Gobiernos Regionales y el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal Firmados y en ejecución: Gobiernos Regionales de: Tarapaca-I Región, Atacama-III Región, Coquimbo-IV Región, Bio Bio-VIII Región, Los Lagos-X Región, Magallanes y Antártica Chilena-XII Región, Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC. Convenios para la Firma: Gobiernos Regionales de Valparaíso y O'Higgins.</p>
<p>4. Fortalecer la estructura organizacional actual de manera que la institución que cobije al FONDO DE FOMENTO, tenga una relación directa con éste y le proporcione la infraestructura y los recursos humanos suficientes e idóneos para su buen funcionamiento y gestión.</p>	<p>Fortalecimiento de la estructura organizacional del Fondo.</p> <p>Traspaso de la administración y manejo de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y el ingreso por multas, a la Subsecretaría de Pesca.</p> <p>Presentación de Informe con planificación de la entrega del Fondo a la Subsecretaría de Pesca.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Con fecha 05.08.03 mediante el D.S.N°537 de Hacienda se realizó el traspaso de la administración y manejo de los recursos asignados a la Subsecretaría de Pesca y se estableció el siguiente proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulación y tramitación de contratos a honorarios de funcionarios - Formulación y tramitación de los contratos de ejecución de los proyectos - Custodia de documentos bancarios de garantía de los contratos de proyectos - Ingreso a MIDEPLAN del Programa Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal - Ingreso de información a Dipres - Ingreso de licitaciones de proyectos a

		<p>Chilecompras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cancelación de viáticos y pasajes a los Consejeros Pescadores Artesanales - Cancelación de Facturas por concepto de compra de materiales y publicaciones - Cancelación de honorarios a los funcionarios <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> D.S.N°537 de Hacienda de fecha 10.07.03 que modifica el presupuesto de la Subsecretaría de Pesca y del Fondo en Subtítulo 33-Item 85-Asignación 008.</p>
<p>4. Fortalecer la estructura organizacional actual de manera que la institución que cobije al FONDO DE FOMENTO, tenga una relación directa con éste y le proporcione la infraestructura y los recursos humanos suficientes e idóneos para su buen funcionamiento y gestión.</p>	<p>Fortalecimiento de la estructura organizacional del Fondo.</p> <p>Presentación de Informe de Reestructuración Organizacional del Fondo y su Consejo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Con fecha 01.04.02., el Consejo remitió a la Subsecretaría de Pesca las modificaciones que dicho Consejo estimó conveniente incorporar al Proyecto de la Ley General de Pesca y Acuicultura, respecto a la reestructuración organizacional del Fondo y su Consejo. Entre las más importantes están las siguientes:</p> <p>Misión: promover el desarrollo del sector pesquero artesanal, a través de la articulación y coordinación de las acciones dirigidas al sector y el financiamiento de proyectos en las líneas que le establece actualmente la Ley de Pesca, incorporando la línea de la innovación, desarrollo y transferencia de tecnología.</p> <p>Con fecha 02.12.03, la Comisión de Pesca del Senado, estableció las siguientes modificaciones al Proyecto de Ley en lo que concierne al Fondo de Fomento, entre las que cabe mencionar las siguientes:</p> <p>Presupuesto: la Subsecretaría deberá consultar anualmente en su presupuesto, recursos para financiar el fomento de la pesca artesanal que posibilite el cumplimiento de los fines previstos en</p>

		<p>la presente ley, y estará constituido principalmente por los aportes que se consulten en el presupuesto de la Subsecretaría de Pesca, por las transferencias que le efectúe el Fondo de Administración Pesquero, por donaciones y otros aportes, y por la recaudación del 50% de las multas aplicadas por contravenciones a la presente Ley.</p> <p>Del Consejo: será administrado por el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, que será presidido por el Subsecretario de Pesca.</p> <p>El Presidente del Consejo designará, con el acuerdo de la mayoría de los consejeros, a un Director Ejecutivo, quien estará a cargo de ejecutar los acuerdos del Consejo, llevar las actas del mismo y tendrá la calidad de Ministro de Fe.</p> <p>Al mes de agosto de 2004, la aprobación del proyecto de Ley de Pesca aún se encuentra en tramitación.</p> <p>La nueva estructura del Fondo de Fomento, se encuentra claramente explicitada en el Proyecto de Ley de Pesca, actualmente en tramite en el Congreso.</p> <p><u>Observación:</u> Dado que la reestructuración organizacional del Fondo está considerada en la Ley de Pesca y Acuicultura, se da por cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N°290044802 de fecha 01.04.02 de Fondo de Fomento a Subsecretaría de Pesca.Copia del Mensaje N°496-348 de S.E. el Presidente de la RepublicaTexto Comisión de Pesca del Senado de fecha 02.12.03.</p>
4. Fortalecer la estructura	Fortalecimiento de la estructura	Informe de Evaluación:

<p>organizacional actual de manera que la institución que cobije al FONDO DE FOMENTO, tenga una relación directa con éste y le proporcione la infraestructura y los recursos humanos suficientes e idóneos para su buen funcionamiento y gestión.</p>	<p>organizacional del Fondo.</p> <p>Presentación Informe de Evaluación del traspaso del Fondo a la Subsecretaría de Pesca.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>El traspaso de la administración y manejo de los recursos del Fondo de Fomento a la Subsecretaría de Pesca (Subpesca), ha permitido al Fondo disponer de más recursos dada la estructura del presupuesto general de la Subpesca y del manejo administrativo de la misma.</p> <p>Sin embargo, debemos hacer presente que dicho traspaso no ha estado exento de problemas, los que se han debido principalmente, al ajuste de aspectos administrativos que han debido realizar ambas instituciones, entre los que son de mencionar los siguientes:</p> <p>Incorporación de nuevos procedimientos administrativos y contables, en el Departamento Administrativo de Subpesca, tales como: la presentación ante la Dirección de Presupuesto de la solicitud anual de recursos para el Fondo, apertura de cuentas bancarias, pagos por concepto de ejecución de proyectos, pagos por concepto de operación, generar informes contables específicos, tramitación de contratos ante el Ministerio de Economía, etc.</p> <p>Por su parte el Fondo, también ha tenido que modificar algunos de sus procedimientos administrativos y contables a objeto de dar respuesta a los nuevos requerimientos establecidos por Subpesca, lo que significó en algún momento cierta demora en el cumplimiento de los compromisos asumidos.</p> <p>Actualmente, la mayor parte de los ajustes antes mencionados, se han consolidado lo que permite un manejo mucho más fluido de las actividades.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p>
---	---	--

		<u>Medios de Verificación:</u> Informe Agosto 2004
5. a) Con el objeto de mejorar la eficacia del FONDO DE FOMENTO y agilizar el proceso de producción del componente y considerando el bajo monto del presupuesto del programa así como de los proyectos que financian, se recomienda que éste estudie en conjunto con Mideplan el trámite de obtención del RS, ante lo cual esta institución tiene una disposición favorable.	Agilización Procedimiento de presentación de iniciativas a MIDEPLAN. El Consejo ha modificado el procedimiento de presentación del Programa Anual de Inversión en MIDEPLAN, ajustándolo a los plazos del proceso presupuestario. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003	A partir de del año 2002, el Fondo de Fomento, se incorpora al Banco Integrado de Proyectos BIP, del Ministerio de Cooperación y Planificación, bajo la modalidad de Programa, lo que ha permitido al Consejo una mayor fluidez en la selección y financiamiento de los proyectos presentados por las organizaciones de pescadores artesanales a través del Concurso Nacional, como también el poder establecer Convenios de Cooperación con los Gobiernos Regionales e Instituciones Públicas. Conjuntamente, ha facilitado dar cumplimiento a los requerimientos fijados por la Dirección de Presupuesto, con relación al gasto anual. <u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004) <u>Medios de Verificación:</u> MIDEPLAN : Memorandum N°051/719 de fecha 21.10.02FFPA: Ordinario N° 220013903 de fecha 28.03.03MIDEPLAN : Memorandum N°051/196SUBPESCA : Ordinario N°753 de fecha 22.04.03SUBPESCA : Ordinario N°1054 de fecha 05.06.03Informe Agosto 2004
5. b)Se sugiere estudiar la incorporación de elementos de elegibilidad en las fichas de presentación de ideas de proyectos como una forma de acortar el proceso y disminuir gastos.	Agilización Procedimiento de presentación de iniciativas a MIDEPLAN. Se entregará un informe de evaluación del proceso de Presentación y Selección de Ideas de Proyectos, con objeto de verificar su efectividad y/o la necesidad de introducir cambios, incluyendo indicadores para evaluar el proceso. <u>Fecha de Vencimiento:</u>	Marzo 2005: Acorde a los procedimientos establecidos por el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, en su reunión ordinaria N° 87 de fecha 10.11.03 se procedió a revisar la Ficha y la Guía de presentación de Ideas de Proyectos, con objeto de actualizar y/o modificar sus contenidos para el Concurso 2004, obteniéndose como resultados los siguientes cambios: I.- Elementos Eliminados

	<p>Junio 2003</p>	<p>1.- Artes de Pesca e Insumos : equipamiento de embarcaciones con red de enmalle, espinel, línea de mano, cabos, plomos, boyas, monofilamento, hilos para remiendo, etc., adquisición de trajes de buceo.</p> <p>2.- Capacidad Productiva de Áreas de Manejo y Sistema de Vigilancia : adquisición de materiales de trabajo, construcción de caseta de vigilancia e instalación de equipos portátiles de radiocomunicación, elementos que deben ser financiados por las propias organizaciones.</p> <p>3.- Comercialización de Productos Pesqueros: implementación de sistemas de remates en las Caleta.</p> <p>II- Elementos Incorporados</p> <p>1.- Requisitos de Presentación: Plan de Uso Rotatorio, Autorización Escrita por D.O.P. para construcción de infraestructura en concesión marítima.</p> <p>2.- Ampliación del grado de factibilidad de construcción o modificación de infraestructura: Acreditación de Permisos y Autorizaciones.</p> <p>3.- Ampliación de alternativas de diversificación y capacitación para la pesca y otras actividades: Estudios de Factibilidad de la Diversificación.</p> <p>4.- Antecedentes propios de las organizaciones postulantes: Número de Rol Único Tributario (RUT) de la organización, nombre de Directiva y número de socios de la organización, Concesión marítima de la caleta y su estado de tramitación.</p> <p>5.- Ampliación de alternativas para costear el proyecto, a través del aporte de recursos desde otros organismos.</p> <p>6.- Plan de Administración del proyecto (para los</p>
--	-------------------	---

		<p>casos en que se solicita en Guía de Formulación).</p> <p>IDEAS DE PROYECTO PRESENTADAS</p> <p>En el ámbito nacional las organizaciones de pescadores presentaron 122 ideas de proyecto, con una valorización total de \$874.429.833, concentrándose las la mayor demanda en las regiones X-VIII-IV-III (70 ideas), seguidas por las regiones II-XI-XII (25 ideas) y finalmente las regiones I-V-VI-VII-IX (27 ideas).</p> <p>Por línea de inversión, porcentualmente, la demanda se estructuró de la siguiente manera: desarrollo de infraestructura (83%), capacitación y asistencia técnica (3%), repoblamiento y cultivo (7%), otros (7%).</p> <p>En todas las regiones del país la mayor demanda se concentró en la línea de inversión que considera el desarrollo de infraestructura de apoyo y productiva, tanto en el número de ideas como en el monto. Las dos segundas mayorías de demanda se centran en las líneas de inversión en repoblamiento y cultivo y comercialización. Por último, la línea de capacitación y asistencia técnica presentó la menor demanda.</p> <p>PROCESO DE PRE-SELECCIÓN</p> <p>El proceso de pre-selección se dividió en 2 etapas. La primera de ellas estuvo a cargo del Departamento de Pesca Artesanal del Servicio Nacional de Pesca, a través de las Direcciones Regionales de Pesca, donde se aplicó a cada una de las ideas presentadas la Ficha de Admisibilidad, documento que tiene por finalidad verificar el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Guía de Formulación de Ideas de Proyectos. La segunda etapa la efectuó el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal en reunión ordinaria, en conformidad a los resultados entregados por el</p>
--	--	---

		<p>Departamento de Pesca Artesanal.</p> <p>La aplicación de la Ficha de Admisibilidad, arrojó como resultado que de las 122 ideas presentadas, un total de 90 de ellas, por un monto total de \$701.355.750 presentaron problemas en el cumplimiento de requisitos.</p> <p>En esta primera etapa de pre-selección y sobre la base del incumplimiento de los 6 primeros requisitos contenidos en la Ficha de Admisibilidad, las 3 principales causales de eliminación del concurso fueron: incumplimiento de requisitos adicionales de postulación (48 %), el aporte de la organización no se ajustó a lo establecido (22 %) y ficha de postulación incompleta (18 %). Producto de lo anterior, se pudo contar con una cartera total de 32 ideas de proyecto admisibles, por un presupuesto general de \$193.919.430.</p> <p>En su reunión ordinaria N° 93, de fecha 02.06.04, el Consejo por su parte, analizadas la totalidad de las ideas de proyectos, y en conformidad a los criterios fijados por el mismo, pre-seleccionó un total de 29 ideas por un total de \$171.132.651, llevándose a licitación pública un total de 22 proyectos.</p> <p>Se debe precisar que la situación señalada en párrafo precedente, se debe a que un total de 80 ideas (66%), presentó un número considerable de falencias en cuanto al cumplimiento de los requisitos de postulación, los que en gran medida impiden la ejecución de los mismos, como es el caso de la presentación de documentos que acrediten la tenencia de terreno, cuando se solicita la construcción de algún tipo de infraestructura.</p> <p>Como único indicador para medir eficacia en el proceso que media entre la presentación y la selección de Ideas de Proyectos, se propone:</p>
--	--	--

		<p>Tiempo promedio de selección de los proyectos presentados, a partir de la fecha de cierre del Concurso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. Circ/Pa N°170165902 de fecha 29.11.02: informa apertura de X Concurso Anual del Fondo de Fomento para postular Ideas de Proyectos - 2003.</p> <p>Ord. Circ/Pa N° 170014903 de fecha 24.01.03: informa procedimiento para recepción y revisión de Ideas de proyectos.</p> <p>Ord. Circ/Pa N° 170052803 de fecha 01.04.03: solicita a Intendentes Regionales opinión sobre las Ideas de Proyectos presentadas.</p> <p>Ord. Circ/Pa N°170143703 de fecha 12.09.03: informa apertura de concurso.</p>
<p>6. Seguimiento y Evaluación, e indicadores.</p> <p>a) Operacionalizar los conceptos de lo que el FONDO DE FOMENTO entenderá por organizaciones que fortalecen sus capacidades organizacionales, productivas y comerciales y que permitan plantear indicadores que midan el resultado o propósito del programa. El Panel hace algunas sugerencias para ello en la nueva matriz de Marco Lógico.</p> <p>b) Mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación.</p>	<p>Sistema de Seguimiento y Evaluación.</p> <p>Envío de la Matriz de Marco Lógico definitiva, validada por el Consejo y acordada con Dipres.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Con fecha 19 de Marzo de 2003, en reunión con el Depto. de Evaluación y División de Control de Gestión de la Dirección de Presupuesto, el Fondo de Fomento validó la matriz de Marco Lógico.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Marco Lógico.</p>

<p>6. Seguimiento y Evaluación, e indicadores.</p> <p>a) Operacionalizar los conceptos de lo que el FONDO DE FOMENTO entenderá por organizaciones que fortalecen sus capacidades organizacionales, productivas y comerciales y que permitan plantear indicadores que midan el resultado o propósito del programa. El Panel hace algunas sugerencias para ello en la nueva matriz de Marco Lógico.</p> <p>b) Mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación.</p>	<p>Sistema de Seguimiento y Evaluación.</p> <p>Se realizará un Taller de Capacitación en la metodología de Marco Lógico a los consejeros del Fondo.</p> <p>Presentación de Informe de Resultados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Entre los días 04 y 07 de Mayo de 2004 se realizó el Taller de Capacitación para los Consejeros del Fondo de Fomento.</p> <p>INFORME DE RESULTADOS</p> <p>En su reunión ordinaria N°93 de fecha 02.06.04, el Consejo analizó el trabajo efectuado en el Taller de Capacitación dirigido a los Consejeros y funcionarios del Fondo de Fomento, registrándose los siguientes acuerdos:</p> <p>1.- Considerando que los temas tratados constituyen una buena orientación del camino a seguir para apoyar el desarrollo de la Pesca Artesanal, se acordó estudiar durante 2005 la forma de bajar la información hacia las organizaciones de base, replicando la iniciativa en un formato de talleres Macrozonales.</p> <p>2.- Se planteó la necesidad de trabajar y difundir de la mejor forma posible, el tema de la formalización empresarial de las organizaciones de pescadores artesanales, entregando información lo más amplia posible, incluyendo todo tipo de estructuras asociativas para tal efecto (Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Cooperativas y otras).</p> <p>3.- Se concluyó que se requiere de un análisis más crítico y exhaustivo, al tema de las cooperativas, en el sentido de evaluar si efectivamente ésta constituye la mejor alternativa para abordar la formalización empresarial de las organizaciones de pescadores artesanales.</p> <p>4.- Se planteó la necesidad de establecer planes integrales de desarrollo por caleta, incorporando análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).</p>
---	--	--

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Licitación publicada con fecha 15.02.04 Chilecompra ID.2323-16-A204 Contrato aprobado por Decreto Exento N° 342 de fecha 07.05.04 Informe Final remitido Agosto 2004 Docs. remitidos al Depto. Evaluación de Dipres mediante Ord. N° 220102104 de fecha 13.07.04. Informe de Resultados remitido con fecha 14.03.05</p>
<p>6. Seguimiento y Evaluación, e indicadores.</p> <p>a) Operacionalizar los conceptos de lo que el FONDO DE FOMENTO entenderá por organizaciones que fortalecen sus capacidades organizacionales, productivas y comerciales y que permitan plantear indicadores que midan el resultado o propósito del programa. El Panel hace algunas sugerencias para ello en la nueva matriz de Marco Lógico.</p> <p>b) Mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación.</p>	<p>Sistema de Seguimiento y Evaluación.</p> <p>Presentación de indicadores de proceso y resultado establecidos en la Matriz de Marco Lógico, para el proceso 2002. Se presentarán los indicadores que cuenten con información para su medición.</p> <p>Presentación de Informe de Resultados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>PROPOSITO</p> <p>Eficacia</p> <p>1) Porcentaje de organizaciones atendidas, 3%</p> <p>2) Porcentaje de pescadores artesanales beneficiados por el programa, 2%.</p> <p>4) Porcentaje de organizaciones que incrementan sus activos líquido y/o fijo, 94%.</p> <p>6) Porcentaje de beneficiarios por sexo que mejoran las condiciones laborales en sus puestos de trabajo. Infraestructura : Hombres 18%. Mujeres 0%, Capacitación y Asistencia Téc.: Hombres 0%, Mujeres 21%, Repoblamiento y Cultivo: Hombres 57%, Mujeres 25%.</p> <p>Eficiencia</p> <p>1) Porcentaje gastos administrativos del programa, 26%.</p> <p>Economía</p> <p>1) Porcentaje ejecución presupuestaria, 64%.</p> <p>2) Porcentaje de recursos aportados por terceros (Multas Ley de Pesca), 58%.</p> <p>COMPONENTE</p> <p>Eficacia</p> <p>1) Porcentaje de Ideas de Proyectos admisibles, 32%.</p> <p>2) Porcentaje de Ideas de Proyectos seleccionadas, 48%.</p>

		<p>4) Porcentaje de proyectos financiados respecto de las ideas seleccionadas, 100%.</p> <p>5) Porcentaje de proyectos financiados por subcomponentes, Infraestructura:63%,Capacitación y Asist. Téc.:25%, Roblamiento y Cultivo: 12%, Comercialización:0%.</p> <p>6) Porcentaje de proyectos ejecutados durante el año correspondiente, 0%.</p> <p>Calidad</p> <p>1) Tiempo promedio de aprobación de los proyectos presentados, 55 días hábiles.</p> <p>2) Tiempo promedio anual de producción del componente, 196 días hábiles.</p> <p>Eficiencia :</p> <p>1) Costo promedio anual de gasto administrativo en relación al numero de proyectos financiados en el año i, M\$1.468.</p> <p>Economía :</p> <p>1) Porcentaje de recursos aportados por beneficiarios, 28.5%.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Cumplimiento de Compromisos</p>
<p>7. Se sugiere que el FONDO DE FOMENTO realice las gestiones necesarias para disponer de un aporte fiscal explícito en la Ley de Presupuestos, para lo cual deberá demostrar eficiencia en el manejo presupuestario.</p>	<p>Mejoramiento de la ejecución presupuestaria anual.</p> <p>Se adelantará el proceso de presentación y selección de Ideas de Proyectos (asignación de recursos), a fin de incrementar la eficiencia en el gasto, a partir del proceso 2003.</p> <p>Presentación de Informe de resultados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>Informe de Resultados:</p> <p>A objeto de mostrar los avance establecemos una comparación entre los procesos 2003 y 2004</p> <p>2003: X Concurso Presentación de Ideas - apertura 09.012.02 – cierre 17.02.03.</p> <p>2004: XI Concurso Presentación de Ideas - apertura 17.11.03 – cierre 16.01.04.</p> <p>2003: Selección de Proyectos para licitación 24.09.03.</p> <p>2004: Selección de Proyectos para licitación</p>

	<p>Junio 2003</p>	<p>02.06.04.</p> <p>2003: Licitación de Proyectos – apertura 11.10.03 – cierre 12.11.03 2004: Licitación de Proyectos – apertura 14.07.04 – cierre 17.08.04</p> <p>2003: Asignación de Proyectos a proponentes 27.11.03. 2004: Asignación de Proyectos a proponentes 02.09.04</p> <p>Conforme a lo antes señalado, para el año 2004 el proceso de selección y asignación de proyectos se encuentra aproximadamente adelantado en 3 meses, lo que permitirá realizar un gasto cercano al 90% del presupuesto autorizado (\$681.035.000)</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta Reunión Extraordinaria N° 91 de fecha 29.01.04 Informe de Cumplimiento de Compromisos Período Junio 2004 Docs. remitidos mediante Ord. N°220102104 de fecha 13.07.04 Informe Agosto 2004</p>
<p>7. Se sugiere que el FONDO DE FOMENTO realice las gestiones necesarias para disponer de un aporte fiscal explícito en la Ley de Presupuestos, para lo cual deberá demostrar eficiencia en el manejo presupuestario.</p>	<p>Mejoramiento de la ejecución presupuestaria anual.</p> <p>Se realizarán gestiones con Hacienda a objeto de buscar una fórmula de operación presupuestaria que permita abordar la recomendación.</p> <p>Presentación de Informe de resultados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Con fecha 07.07.04, se oficio a la Subsecretaría de Pesca, en su calidad de institución responsable de la operatoria presupuestaria del Fondo de Fomento, solicitando disponer las acciones necesarias a objeto de responder al requerimiento del compromiso. Sin embargo, es necesario explicitar lo siguiente:</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ley N° 18575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su Título I, Normas Generales:</p> <p>Artículo 1°.- El Presidente de la República ejerce el</p>

		<p>gobierno y la administración del Estado con la colaboración de los órganos que establezca la Constitución y las leyes.</p> <p>La Administración del Estado estará constituida por los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa incluidos la Contraloría General de la República, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales, las Municipalidades y las empresas públicas creadas por ley.</p> <p>Acorde a lo antes señalado, el Fondo de Fomento, en acuerdo a lo que dispone en el D.S. N°430, de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, por su constitución, no corresponde a ninguno de los estamentos mencionados en párrafo precedente, lo que le impide contar con una asignación presupuestaria explícita.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. de fecha 07.07.04 remitido a Subsecretaría de Pesca. Informe Agosto 2004</p>
<p>8. Para potenciar la participación de los representantes de los pescadores artesanales en el Consejo del FONDO DE FOMENTO, se recomienda reforzar su capacitación en temas relacionados con su accionar en el Consejo, tales como: Políticas de desarrollo del sector, planificación estratégica e instrumentos de fomento productivo,</p>	<p>Capacitación a los consejeros del Fondo.</p> <p>Se realizará un Taller de Capacitación para los consejeros representantes de los pescadores artesanales, en los diferentes Consejos de Pesca, incorporando las siguientes temáticas: - La Pesca Artesanal en el Marco de la</p>	<p>Entre los días 04 y 07 de Mayo de 2004 se realizó el Taller de Capacitación para los Consejeros del Fondo de Fomento</p> <p>INFORME DE RESULTADOS</p> <p>En su reunión ordinaria N°93 de fecha 02.06.04, el Consejo analizó el trabajo efectuado en el Taller de Capacitación dirigido a los Consejeros y funcionarios</p>

<p>entre otros.</p>	<p>Nueva Ley General de Pesca y Acuicultura. - Ley de medioambiente y Pesca Artesanal. - Política de Desarrollo Productivo para la Pesca Artesanal. - Institucionalidad e instrumentos de Fomento Productivo. - Marco Lógico y metodologías de planificación estratégica. - Preparación y evaluación de proyectos de fomento productivo.</p> <p>Presentación de Informe de Resultados de la capacitación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>del Fondo de Fomento, registrándose los siguientes acuerdos:</p> <p>1.- Considerando que los temas tratados constituyen una buena orientación del camino a seguir para apoyar el desarrollo de la Pesca Artesanal, se acordó estudiar durante 2005 la forma de bajar la información hacia las organizaciones de base, replicando la iniciativa en un formato de talleres Macrozonales.</p> <p>2.- Se planteó la necesidad de trabajar y difundir de la mejor forma posible, el tema de la formalización empresarial de las organizaciones de pescadores artesanales, entregando información lo más amplia posible, incluyendo todo tipo de estructuras asociativas para tal efecto (Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Cooperativas y otras).</p> <p>3.- Se concluyó que se requiere de un análisis más crítico y exhaustivo, al tema de las cooperativas, en el sentido de evaluar si efectivamente ésta constituye la mejor alternativa para abordar la formalización empresarial de las organizaciones de pescadores artesanales.</p> <p>4.- Se planteó la necesidad de establecer planes integrales de desarrollo por caleta, incorporando análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
---------------------	--	--

		Licitación publicada con fecha 15.02.04Chilecompra ID.2323-16-A204Contrato aprobado por Decreto Exento N° 342 de fecha 07.05.04Docs. remitidos al Depto. Evaluación de Dipres mediante Ord. N° 220102104 de fecha 13.07.04.Informe Final remitido agosto 2004Informe de Resultados remitido con fecha 14.03.05
--	--	--